

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Trece (13) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00584-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: LUIS GONZALES

Si bien se decretó el emplazamiento del demandado LUIS FELIPE GONZALEZ GUTIERREZ, desde el 23 de enero de 2020, el Despacho teniendo en cuenta la solicitud efectuada por el apoderado judicial del extremo demandante, dispone que dicho emplazamiento se efectúe conforme lo dispone el artículo 10º del Decreto 806 de 2020. **Secretaría proceda de conformidad.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **14 de agosto de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT